



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL

DE

BALEARES

DESLINDE DEL MONTE

DE U.P. Nº. 7 "COMUNA DE SAN MARTIN" DE LOS PROPIOS DE MURO.

Acuerdo del Ayuntamiento de Muro
=====



CORREOS

— 2428

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del
 sello se entrega en estas Ofi-
 nas de Correos de Palma, para
 su expedición UN
 pliegos con franquicia Oficial,
 cuya procedencia acredita el
 sello que acredita la presente
 factura.

Dirigido al: Ilmo. Sr.
 Subdirector de Montes y Po-
 litica Forestal. - Sección
 1ª.

M A D R I D



Remisión expediente de des-
 linde del monte nº 7 "Comuna
 de San Martín" de Muro.

	Comunidad Forestal de Islas Baleares
12 DIC. 1962	
Salida N.º 1118	

Sección 1ª

DE/PM-3-62

24-10-62

Remisión expediente de deslinde del monte de
U.P. Nº. 7 "Comuna de San Martín" de Muro.

Ilmo. Sr.:

Con arreglo a lo ordenado en su oficio
arriba reseñado adjunto tengo el honor de remi-
tir a V.I. una vez cumplimentado por el Ayunta-
miento de Muro el acuerdo sobre allanarse o no
a las pretensiones sobre propiedad planteadas
por Celulosa Hispánica S.A. el expediente de -
deslinde del monte Nº. 7 del Catálogo de los
de U.P. de esta provincia denominado "Comuna -
de San Martín" y perteneciente al antes citado
Ayuntamiento.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 1962.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Política Forestal.
Sección 1ª.

MADRID.-



MC.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL

PASEO INFANTA ISABEL, 1 - TELEFONO _____ MADRID

SECCION	1ª
SU REF.	339
ASUNTO:	
31 OCT 1962	
Unidad N.º	339

SU ESCRITO



N. REF. DE/PM-3-62

Visto el expediente de deslinde del monte nº 7 del Catálogo de los de U.P.- de esa provincia, denominado "Comuns de San Martín", y perteneciente al Ayuntamiento de Muro y apreciando que no se ha dado cumplimiento a lo previsto en la circular de 18 de marzo de 1960 de la Jefatura del Servicio de Deslindes y Amojonamientos, he resuelto, de acuerdo con lo propuesto por dicha Jefatura, la devolución a V.S. del expediente de referencia para que interese, de la entidad propietaria del monte, adopte el acuerdo de allanarse o no, a las pretensiones sobre propiedad planteadas por "Celulosa Hispánica S.A.", según se determina en los artículos 12,14 y 15 de la Ley de 8 de junio de 1957 y en el artículo 124 y concordantes de 22 de febrero de 1962.

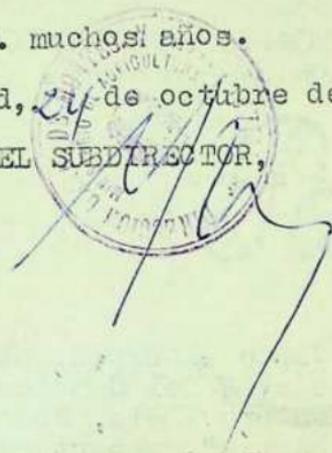
Lo que comunico a V.S. para el debido cumplimiento.

D I O S - -

guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1.962.

EL SUBDIRECTOR,



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES

con Jnye.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

DISTRITO FORESTAL	
3 DIC. 1962	
Entrada N.º	595

SU REF.

SU ESCRITO

N.º REF.

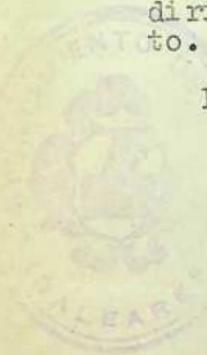
ASUNTO: Expediente deslinde del monte n.º 7

Recibo

He recibido de D. Antonio Gaimari Rotge Sobreguarda Forestal del Estado, el expediente del deslinde administrativo del monte de propiedad de este Ayuntamiento "Comuna de San Martín" y oficio de remisión del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, dirigido al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

Palma de Mallorca 22 de Noviembre 1.962

Firmado: El Secretario. Oficial M.



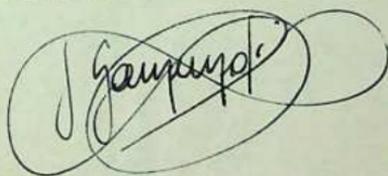
 Distrito Forestal de Mallorca	
3 DIC. 1962	
Entrada N.º	595

Expediente deslinde del monte nº 7

Recibo

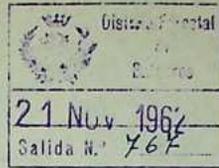
He recibido de D. Antonio Baimari Rotger Sobreguarda Forestal del Estado, el expediente del deslinde administrativo del monte de propiedad de este Ayuntamiento "Comuna de San Martín" y oficio de remisión del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, dirigido al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

Palma de Mallorca 22 de Noviembre 1.962



Firmado: El Secretario. ~~Oficial M.~~





Hay un sello de salida nº 767.- de fecha 21 de Nov. 1962.- en el que se lee DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.- Deslinde administrativo del monte nº 7.- Por el presente oficio le comunico y envío adjunto el expediente del deslinde administrativo del monte nº 7 del Catálogo de U.P. de Baleares de denominación "Comuna de San Martín" y de la pertenencia de ese Ayuntamiento, el cual ha sido devuelto a este Servicio por el Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Política Foresta, por cuanto existiendo una pretensión de propiedad de parte del monte planteada por "Celulosa Hispanica S.Á." es necesario que por esa entidad se emita dentro del plazo de 15 días hábiles, informe manifestando concretamente accede o no a las pretensiones aducidas; acuerdo que en todo caso deberá ser pronunciado en Sesión plenaria, conforme con el art 124 del Reglamento de Montes de 22-11-1962.- Se le hace observar que se le remite la copia del expediente, en razón del riesgo de que no obrando nada más que un original de los documentos constitutivos del mismo, la pérdida de un documento original significaría la anulación de las actuaciones, habien ose cotejado cuidadosamente las copias remitidas. La pretensión sobre parte de la propiedad del monte aducida por Celulosa Hispanica S. A. se refiere a una superficie de 4-5 Has colindantes con el Canal d'en Pep, y fué rechazada por la representación del Ayuntamiento en el acta de deslinde, levantada en 9-12-59. y por el Ingeniero Ejecutor del deslinde, y tanto en el acta de apo como en su informe de 10-12-1.962, y aparece la zona de discusión presentada en el plano.- Con posterioridad, en el período de vista por Celulosa Hispanica se presentaron protestas en 26-4-62 que incluía reclamación por defectos de forma de la tramitación que fué atendida y sobre la pretensión de parte de propiedad del monte rechazado por el Informe del Ingeniero Ejecutor y la Abogacia del Estado en 13-3-61 y 21-4-1.961, así como en el informe de esta Jefatura de 30-4-1.962.- Dios guarde a Vd muchos años.- Palma de Mallorca veintidos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.- EL INGENIERO JEFE.- Firmado.- Juan de Arana.- "Fabricado Al pie.- Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Muro.- Hay un sello color violeta en el que se lee : DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.- JEFATURA.-

Palma de Mallorca 12 -XII- 1962

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE



Juan de Arana

d.º.: Juan de Arana

En el ángulo superior derecho hay un escudo.
AYUNTAMIENTO DE NURO.--(BALEARES).-- Núm 1298.--
REDA.: JG.-- Hay un sello de entrada nº 373 en el
que se lee: Distrito Forestal de Baleares.-- Co-
rrespondió a su escrito nº 767 del 21 de no-
viembre último, adjunto se complace en devolver
le el expediente del deslinde administrativo del
monte nº 7 de U.P. "Comuna de San Martín de Nuro
en unión de certificación justificativa del in-
forme de la Corporación Municipal, respecto a no
acceder a la pretensión de "CELULOSA HISPANICA
S.A."-- He ruego usase de recibo para oportuna
constancia en estas oficinas.-- Dios guarde a V.
S. muchos años.-- Nuro a 10 dicbre. de 1962.-- EL
ALCALDE.-- Firmado.-- Ilegible.-- Rubricado.-- Al
pie.-- SR. Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal
de Baleares.-- Palma.-- Hay un sello color violeta
en el que se lee: AYUNTAMIENTO DE NURO (BALEARES)

Palma de Mallorca, 12 de Diciembre de 1.962

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE



Firma: Juan de Arana

DON JUAN GAMUNDI MOLINAS, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURO, PROVINCIA DE BALEARES.-CERTIFICO: Que en el Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno y en la correspondiente a la extraordinaria celebrada el dia siete de los corrientes, aparece entre otros, el acuerdo que copiado a la letra es como sigue:.- "INFORME DEL LINDE ADMINISTRATIVO MONTE "COMUNA DE SAN MARTIN".- Dada cuenta del expediente remitido por el Distrito Forestal, en escrito 767 y 1217 de entrada, con fecha dia 26-XI-62, tambien de entrada, del deslinde administrativo del monte número 7 del Catálogo de U.P. de Baleares, denominado "Comuna de San Martín de Muro" y de la pertenencia de ese Ayuntamiento, previo atento examen de su totalidad y bien enterados los Concejales del informe del Sr. Ingeniero-Jefe del Distrito de 30 de Junio del corriente y documentación adjunta, se acordó finalmente, por unanimidad, que el informe de la Corporación a dicho expediente, se redactara en los siguientes términos:.- 1º.- Que no accede en absoluto a las pretensiones aducidas por CE LULOSA HISPANICA S.A., sobre la propiedad de parte del monte colindante con el "Canal den Pep", que ha sido inmemorialmente el limite Norte de la Comuna de San Martín, de los propios de este Ayuntamiento.- 2º.- Manifestar su plena conformidad al lindero Norte de dicho monte fijado en el "Canal den Pep", en el informe de la Jefatura de referencia, que coincide con varios levantamientos planimétricos de la zona obrante en este Ayuntamiento, como son el plano del Catastro de la riqueza rústica y el Proyecto de Urbanización del monte, redactado por el Arquitecto D. Francisco Casas en diciembre de 1.934, de los cuales puede aportar copia fehaciente este Ayuntamiento en cualquier momento.- 3º.- Manifestar que el Ayuntamiento de Muro se reserva el ejercicio de sus derechos ante quién fuere menester, con sujeción a la Ley.- 4º Notificar los anteriores acuerdos a la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares, dentro del periodo habilitado de quince días marcado en el artículo 124 del Reglamento de Montes de 22 de noviembre de 1.962".- Y para que conste y remitir al Sr. Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de Baleares, libro a presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Muro a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. Firmado.- J. Gamundi.- Rubricado.- VºBº.- EL ALCALDE.- Firmado.- Ilegible.- Rubricado.- Hay un sello color violeta en el que se lee: AYUNTAMIENTO DE MURO (BALEARES).

Palma de Mallorca 12 -XII- 1.962

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE

Juan de Arana

